

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EXPENDEDORES DE CARNE
Radicado: 2021-00318

| | |
|------------------------------------------|------------------------------|
| Gastos | \$0 |
| Agencias en derecho (folio 83 vto) | <u>\$1.872.000,00</u> |
| TOTAL costas: | <u>\$1.872.000,00</u> |

Son: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 2 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 084

Dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EXPENDEDORES DE CARNE
Radicado: 2021-00318

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 015 del 03 de enero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA